



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000509/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R654/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000509**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de julio de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 05 de julio de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000509**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"Solicito atentamente se me proporcione los NOMBRES Y CARGOS COMPLETOS de los Representantes Financieros ante esta Dependencia Estatal, por parte del H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño Oaxaca, de las administraciones correspondientes a los periodos siguientes; Trienio 2014-2016; Bienio 2017-2018; Trienio 2019-2021; Trienio actual 2022-2024. Es decir, si fueron el SÍNDICO HACENDARIO o el SÍNDICO PROCURADOR en cada periodo, más el nombre completo de cada uno"** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000509**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/884/2023, de fecha 05 de julio de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/SECYT/TES/CCF/DPM/0555/2023, de fecha 11 de julio de 2023, firmado por el Coordinador de Control Financiero de la Tesorería dependiente de la citada Subsecretaría, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 05 de julio de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000509**, con el oficio SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0555/2023, de fecha 11 de julio de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO: Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0555/2023, de fecha 11 de julio de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000509**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Victor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente
ADMC.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C8.L/01/2023



17 JUL 2023
14:47 dsla

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría de Finanzas
11 JUL 2023
1135
670 85225

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0555/2023
Asunto: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/884/2023
Municipio: Matías Romero Avendaño, Distrito de Juchitán, Oaxaca



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 11 de julio de 2023

LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/884/2023 de 05 de julio del año en curso, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada, mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número 201181723000509, requiriendo la información detallada en el cuerpo de su oficio, al respecto se informa lo siguiente:

(Se cita textualmente el planteamiento)

"Solicito atentamente se me proporcione los NOMBRES Y CARGOS COMPLETOS de los Representantes Financieros ante esta Dependencia Estatal, por parte del H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño Oaxaca, de las administraciones correspondientes a los periodos siguientes:
Trienio 2014-2016;
Bienio 2017-2018; Trienio 2019-2021;
Trienio actual 2022-2024.
Es decir, si fueron el SÍNDICO HACENDARIO o el SÍNDICO PROCURADOR en cada periodo, más el nombre completo de cada uno." (Sic)

Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo con las atribuciones de esta Tesorería, se informa lo siguiente:

En primer término, se hace de su conocimiento que, la ministración de los recursos del Ramo 28 y Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación, a los 570 municipios que conforman el Estado, que realiza la Secretaría de Finanzas a través de esta Tesorería, se encuentra supeditada al acta de cabildo aprobada por mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 segundo párrafo



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0555/2023

de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, por tal razón, ante esta Dependencia no existe por parte del Municipio de Matías Romero Avendaño, Distrito de Juchitán, Oaxaca, un Representante Financiero.

Ahora bien, atendiendo a lo establecido en los artículos 71 fracción III, 73 fracción IX, 93, 94 y 95 fracciones I, II, II Bis, III, IV, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Síndico (Síndico (a) Hacendario (a)), Regidores (Regidor (a) de Hacienda) y Tesorero (a) Municipal, son las autoridades municipales encargadas de realizar funciones financieras dentro del Ayuntamiento.

Derivado de lo anterior, así como de la búsqueda minuciosa y exhaustiva realizada en los archivos físicos y digitales que obran en poder de la Tesorería, se proporciona información bajo del detalle siguiente:

MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	PERIODO
Matías Romero Avendaño	Lilia del Carmen García Perea	Síndica Hacendaria	2014-2016
	Olivia Delgado Medina	Regidora de Hacienda	2014-2016
	Raúl Peña Álvarez	Tesorero Municipal	2014-2016
	Ignacio Mun Magaña	Síndico Hacendario	2017-2018
	Guadalupe Alvarado Sosa	Regidora de Hacienda	2017-2018
	José Ángel Carrasco García	Tesorero Municipal	2017-2018
	Santiago Roldán Solís	Síndico Hacendario	2019-2021
	Zecia Paola Zamudio Tobilla	Regidora de Hacienda	2019-2021
	Reyna Agudo Agudo	Tesorera Municipal	2020-2021
	Cintya Castro Villarreal	Tesorera Municipal	2019
	Yadith Lagunes Hernández	Síndica Hacendaria	2022-2024
	Javier Iván Sánchez Mijangos	Regidora de Hacienda	2022-2024
	Javier Espinosa González	Tesorero Municipal	2022-2024

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.

C. Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.

c. Exp. Expediente.
C.P. Rosa María Saavedra Guzmán, Tesorera, para su conocimiento.
Revisó Lic. Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales.
Elaboró Lic. Maricarmen Zamora Carrasco.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 957 5016900